

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
C O N S I D E R A N D O

- Que el 3 de mayo de 1879, la parroquia Cristóbal Colón del cantón Montalvo, en la provincia del Carchi, cumple su SEXAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE FUNDACION;
- Que el nivel de desarrollo de vida no puede ser sino el reflejo de un pueblo que ya no es una quimera, sino una realidad, y el pueblo de este cantón ha hecho una comunión de labores de la parroquia que es la más grande y contribuye al desarrollo del cantón;
- Que el pueblo ecuatoriano, es vivo ejemplo de superación y digna defensa de las libertades públicas;
- Que el poder del Congreso Nacional, reconocer la importancia de la figura histórica de los cristobalenses quienes contribuyeron al progreso de la patria, marcando su propia identidad;
- En virtud de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Que se acuerda nombrar a la parroquia Cristóbal Colón del cantón Montalvo, en cumplimiento de Sexagesimo Octavo Aniversario de fundación.

Que a los hijos de este libre y heroico pueblo, en esta fecha se les propone el deber de mantener siempre su espíritu de lucha y de llegar a cualquier lugar a la parroquia.

Que en las justas separaciones que tiene la parroquia, en la casa de cada vecino sea libre y heroica.

Que los miembros de los comités de granjas y que siempre trabajen en forma unidas, activas y confraternicas.

Que se designe al señor licenciado Luis Felipe Vizcaino, Diputado por la provincia del Carchi, para que en representación del Congreso Nacional al momento de entregarse copia autógrafa del presente acuerdo en el mes de mayo del presente año se le entregue a la parroquia copia para el efecto respectivo.

Que en el cantón de San Francisco de Quito, Distrito Administrativo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Juan José Pons Arizaba
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZABA
Presidente

Guillermo H. Astudillo Ibarra
Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General